

Sesión del 25 de julio

Abierta bajo la presidencia del H. Sr. Carlos Vicentini L. y asistencia de los H. H. Vicepresidente, Acosta, Bayas, Bona, Casamano, Cárdenas, Castillo J. Castillo M., Charry, Fernández Córdova, García Prout, Gómez, de la Torre, Guzmán, Lizaraburu, Macarelle, Montalvo, Morcoso, Muñoz, Ortega, Peña, Quevedo B., Quevedo y Ace. R., Salazar J. M., Sarmiento y Seara se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. — El H. García Prout dijo haber pedido en tiempo en la reconsideración sobre las objeciones del Poder Ejecutivo al proyecto de decreto que para \$18000 para la reconstrucción del anfiteatro anatómico de Guayaquil y q^{ue} insistía sobre ella. Siguió en la segunda parte, ya que lo necesario era un laboratorio químico para los análisis que debían practicarse en favor de la higiene y salubridad públicas. El H. Peña apoyó que la reconsideración debía referirse á todo el proyecto puesto que en estos casos no podría considerarse sólo en parte. El H. García Prout aceptó la indicación del H. Peña, y apoyado fue el la elevó á moción, la misma que fué aprobada por la Cámara. — En consecuencia, se leyó dicho proyecto y puesto en discusión, el H. Córdova dijo: Que una de las razones que según se indicó en esta H. Cámara, tuvo el H. Consejo de Estado para opinar en contra del proyecto en discusión fué la de que ~~según~~ se creía que la facultad médica de Guayaquil no podría jamás aceptar el laboratorio químico, con la condición de verificar los análisis y autopsias

ordenadas por la República y autoridades de Guayaquil de un modo gratuito. Que esta Consideración, que parecería desde el Decano de la Facultad Médica de Guayaquil le había autorizado para manifestar a esta H. Cámara, que era facultad aceptar gustosa la carga que, con la aprobación del proyecto, se le imponía, con tal que se provea a Guayaquil de un tan necesario establecimiento. Que por lo tanto, esperaba que la H. Cámara insistiera sobre él. El Sr. Tena manifestó que dos habían sido las razones por las que la H. Cámara se había conformado con la objeción del Poder Ecto. La primera, la falta de fondos, y la 2.ª la manifestada por el Sr. Fernández Córdova. En cuanto a la 1.ª, ella no basta para que se haga la erogación, puesto que no tendrá responsabilidad alguna el Poder Ecto. si la provea el Erario Nacional, no se permite cumplir con la obligación impuesta por el decreto; y que, señalando esa suma sino le es posible al Presidente de la República. No podrá ir a cabo lo dispuesto por él en el próximo bienio; podría hacerlo en el siguiente. Que en cuanto a la 2.ª razón a agregaría sólo dos palabras a lo dicho por el Sr. Fernández Córdova y eran las de que la Facultad Médica de Guayaquil había dado repetidas pruebas de su desprendimiento y filantropía, puesto que como sucedía por ejemplo con los profesores de zoología y botánica prestaron gustosos sus servicios en las clases de esas materias por la pequeña suma de veinte o treinta pesos, trabajando diariamente dos o tres horas. Que subsanadas, pues, las dificultades que se opusieron al decreto expresaba que

la H. Cámara insistiera sobre él, pres-
tando con ello un servicio benéfico a la
población de Guayaquil. = Cerrado el deba-
te, la H. Cámara resolvió favorablemen-
te a la insistencia. = El siguiente informe
de la Comisión 1.ª de Peticiones sobre la
solicitud de los vecinos de Bibbian, Deleg
y Cajitambo, en que piden la creación
de un nuevo Cantón, cuya cabeza
sea la 1.ª de dichas poblaciones, fue apro-
bado (aquí el informe). = El informe de la
Comisión de Comercio y Fomento, sobre
la solicitud de los Sres. Salvador Or-
dóñez y Carlos S. Lynch fue puesto en
consideración de la H. Cámara (aquí
el informe). = El H. Mandatario pidió se le-
yeran las solicitudes y se discutiera el in-
forme por partes. = Leída la del Sr. Sal-
vador Ordóñez, el H. Cuervo R. dijo que
las leyes a que se refería ese informe no
era aplicable al caso en discusión, puesto
que ellas se refieren tan sólo a los privi-
legios de invención e introducción, en
cuyo caso, efectivamente, debían llenarse
de ciertos requisitos para concederlos,
pero que ahora no se trata de un privi-
legio de esa naturaleza sino de un con-
trato entre la Nación y el Sr. Ordóñez.
Que el privilegio era accesorio, y que la
Comisión lo que debía estudiar era si ese
contrato convenía o no a la Nación. El
Sr. Salazar dijo que la ley del año ochenta
sobre concesión de privilegios era la que
la Comisión había aplicado a la solicitud
del Sr. Ordóñez, y que esa ley reformada
el año 85, establece una ritualidad, sin cu-
yo cumplimiento no puede la Legislatura con-
ceder el privilegio solicitado. Que por otra parte,
si bien la solicitud del Sr. Ordóñez se

había presentado en forma de contrato, sin embargo pedía la exclusión de los derechos de importación y la exclusiva por treinta años, lo que constituye una parte sustancial y no necesaria como lo ha dicho el Sr. Cuervo, de la petición del Sr. Ordóñez. El Sr. Cuervo replicó que estaba de acuerdo con el Sr. Salazar en aquello de que se necesitaba el procedimiento indicado por él para la adquisición de privilegios para la invención o introducción, pero que ahora se trata de un verdadero contrato de la misma naturaleza, de los que en otras ocasiones se han celebrado por otras legislaturas, aunque los contratistas que también han perdido preeminencia o menos el mismo privilegio que el Sr. Ordóñez para la introducción libre de los efectos, necesarios y aún para la exclusión hasta por 99 años, como sucedía con las contrataciones ferrocarrileras, hayan sido obligadas al procedimiento del que habla la ley del privilegio. El Sr. Montalvo dijo que estaba de acuerdo con el Sr. Cuervo, en que los artículos citados en el informe, no son aplicables al caso actual, porque se trata de un nuevo contrato, en el cual una de sus bases es la concesión del privilegio, pero que no eran éstas a las que se refería la ley de 88. El Sr. Peña dijo que en comprobación de lo dicho por el Sr. Cuervo @ María, dos hechos completamente análogos, el 1.º verificado por la legislación de 85, que concedió al Sr. Manuel Vinuesa el mismo privilegio que solicita ahora el Sr. Ordóñez, que se le haya obligado al procedimiento de la ley de 88; y el 2.º el privilegio concedido también

para la impresión de alumbrado de estuco en
esta Capital en favor de los Talleres Nacio-
nales por la Legislatura de 1890. Que no
había, jurco, incurririente alguna, y que
la Comisión debía estudiar el contrato e
informar sobre él. Llegado el debate, la
H. Cámara en su parte del informe, y
el Sr. Presidente, a petición del Sr. Guando,
ordenó recibir la solicitud a la mis-
ma Comisión, para que estudiando
las bases del contrato, emitiera el infor-
me. En consecuencia la parte relativa al
Sr. Lynch, el Sr. Guando disp. que estaría
por el informe. Junto que a este caso
de la correspondencia las disposiciones de
la ley de 88. El Sr. Peña disp. que por
una ley especial del año 88, no podría el
peticionario repetir su solicitud a la próxima
Legislatura, y que por esta razón, si hallaba
apoyo hacia la siguiente sesión. Que se
diera al petionario la solicitud para
que la envíe con los documentos e expedientes.
Apoyada por el Sr. Barona se sometió a dis-
cusión y fue aprobada por la H. Cámara. La
Comisión nombrada para insistir ante
la Cámara de Diputados sobre el proyecto
de decreto que autoriza al Poder Ejecutivo pa-
ra comprar la propiedad literaria de las
obras de Sr. José Joaquín Olmedo, manifestó
que había cumplido su cometido, y que
la H. Cámara Legislativa se había
conformado con dicha insistencia. — Leyó
se en seguida un oficio del Sr. Jefe
de la H. Cámara de Diputados, en el
que comunica que esa H. Cámara
acepta las modificaciones hechas al
proyecto de decreto que concede al Sr.
Celedonio Álvarez Cheda la gracia de ren-
dir los ejemplares correspondientes a los

A los cursos de latinitas, sin sujetarse
 a la ley de Instrucción Pública, en lo se-
 lativo a la asistencia de las clases y es-
 tificados de matrícula; por lo que pasó
 a la Comisión de redacción. = Leído
 el siguiente informe de la Comisión 1.^a
 de Peticiones, fue puesto en discusión
 (aquí el informe sobre Veraña) El H.
 Sr. Peña lo combatió habiéndolo sostenido
 los H. H. Chaves y Salazar. Cerrado el
 debate y sometido a votación secreta, fué
 aprobado por veintitres votos afirmativos
 contra dos negativos, habiendo pedido el
 H. Sr. Peña que combato su voto nega-
 tivo, porque estando algún tiempo inter-
 rumpidas sus relaciones de amistad con
 el Sr. Veraña no había querido guardar
 un silencio que se le atribuyese a
 prevención o parcialidad. = Leído el pro-
 yecto sobre Chas públicas aprobado por
 el Senado de la Legislatura pasada y la
 modificación de Chas por la actual
 Cámara de Diputados, la H. del Sena-
 do se conformó con ellas y pasó el proyecto
 a la Comisión de redacción. = En 2.^a discus-
 sión se consideró el proyecto que concede
 al Sr. Manuel S. Haro una próroga de
 cinco años en el privilegio concedido por
 el art. 4.^o del decreto de 10 de Mayo de 1878, y
 pasó a 3.^a discusión. = En 2.^a discusión
 pasó el proyecto reformativo del Código de
 Enjuiciamiento en materia Criminal (y
 el que ordena la reconstrucción del cuartel
 que tiene el Gobierno en la ciudad de Cuernavaca.)
 El siguiente informe de la Comisión
 de Legislación, sobre el oficio del H. Sr.
 Ministro de Justicia, de 19 de Julio de 92, fué
 aprobado (aquí el informe) = Aprobóse i-
 gualmente el de la Comisión de Instrucción

Publica sobre la creacion de un Colegio de
maternidad, pasando a 2ª discus-
cion el proyecto congreso ante-
do tambien a 2ª discusion este otro
proyecto de decreto presentado por la co-
mision de Legislacion sobre la soli-
citud de los vecinos de Zamora
(Aqui el informe) - Fue tambien a pa-
sado el informe de la misma Co-
mision de Legislacion sobre la soli-
citud de los Vecinos de San Esteban
de Latacunga (Aqui el informe). Des-
pues de un momento de sesion secreta
se levanta la sesion.

El Presidente
Dte Lucio Salazar

El secretario
D. J. Salazar G.

Sesion del 26 de Julio.

Quinta bajo la Presidencia del Sr.
Dte. Salazar M. D. y asistencia de los Sr. Sr.
Vicepresidente, Acosta, Barona, Bayas
Carrasco, Cardenas Castillo (A) Castillo (M),
Chavez, Fernandez Cordova, Garcia Proenta,
Garcia de la Torre, Leon Pirayaburu,
Matorrillo, Montalvo, Moreda, Pederny, Pe-
tega, Paez, Pena, Jimeno (R), Que-
vedo (J. R.), Salazar J. I., Saenz e Saenz.